



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0313/2024

Los Charrúas, 30 de Julio de 2024

VISTO:

La ley Provincial N.º 11.019 de REGIMEN PROVINCIAL DEL MICROREDITO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N.º 11.019 instaura el Régimen Provincial de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, cuyo objeto es la promoción y regulación del microcrédito a fin de estimular el desarrollo integral de los emprendimientos de la Economía Social de nuestra Provincia.

Que entre los objetivos de la Ley Provincial N.º 11.019 se encuentran: Fomentar la creación y consolidación de emprendimientos y proyectos de economía social en la Provincia de Entre Ríos a través de la herramienta de microcréditos; Desarrollar mecanismos que agilicen las operatorias de microcréditos a fin de poder dar respuestas eficaces a los tomadores de crédito; Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer las organizaciones que las implementen, mediante la asignación de recursos no reembolsables, prestamos, avales, asistencia técnica y capacitación; Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que inciden sobre los destinatarios finales de los microcréditos; Promover la sostenibilidad de las instituciones que contribuyan a la implementación del Régimen, y que en su accionar permitan el acceso al mismo por parte de los prestatarios finales previstos en la presente ley, estableciendo distintas formas de fortalecimiento tales como la posibilidad de financiamiento, asistencia técnica y capacitación a favor de las mismas.

Que la Ley N.º 11.019 invita a los Municipios a crear fondos de Economía social destinados a los fines de la presente ley.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ORDENANZA N.º 0313/2024

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) Adhiérase el Municipio de Los Charrúas a lo establecido por la Ley Provincial N.º 11.019.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


PANOZZO KEGSTER JOHANNA C.
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas


KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 198 1 2024
Los Charrúas, 31 de Julio de 2024